



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 11/2024.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D. Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D ^a . Ana Chocano Román	“
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D. Francisco García Parejo	“

Queda justificada la ausencia de la Capitular D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Capitular D. Francisco García Parejo (Grupo Municipal Con Andalucía) se incorpora a la sesión durante la exposición del punto 4.1 del orden del día, a las doce horas y siete minutos.

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

La Sra. Interventora de Fondos abandona la sesión durante el debate del punto 4.2. del orden del día, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	22/10/2024
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	22/10/2024

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 27-09-2024.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR PROYECTO FOTOVOLTAICO DOS HERMANAS, S.L.
4. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 4.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO EN PLAZAS DE APARCAMIENTO PÚBLICO.
 - 4.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL REFUERZO SEGURIDAD CIUDADANA.
 - 4.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA POR UN PACTO LOCAL PARA EL BIENESTAR MENTAL.
5. ASUNTOS DE URGENCIA.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión de 27 de septiembre de 2024, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde el 24/09/2024 al 22/10/2024.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1898	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE SEPTIEMBRE 2024	24/09/2024
1899	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO DE TASA POR PUBLICACION DE UN ANUNCIO EN EL B.O.J.A. PROYECTO DE APARCAMIENTOS APEADERO CANTAELGALLO	24/09/2024
1900	REL. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD SIETE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, POR MOVILIDAD SIN ASCENSO EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	24/09/2024
1901	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 0193DKB EXPTE 2024/000630-RNT	24/09/2024
1902	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU SEDE INGRESO INDEBIDO EXPTE 2024/000667-RNT 7644KTY	24/09/2024
1903	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 7628DTL EXPTE 2024/000689-RNT	24/09/2024
1904	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24403 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	24/09/2024
1905	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 2820DGH EXPTE 2024/000626-RNT	24/09/2024
1906	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 SE5580DS EXPTE 2024/000629-RNT	24/09/2024
1907	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24402 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	24/09/2024
1908	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 9163BTM EXPTE 2024/000662-RNT	24/09/2024
1909	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU SEDE INGRESO INDEBIDO EXPTE 2024/000625-RNT 0315KZF	24/09/2024
1910	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/399NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (23/09/2024)	24/09/2024
1911	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 7756KZK EXPTE 2024/000666-RNT	24/09/2024
1912	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	25/09/2024
1913	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 20/2024 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	25/09/2024
1914	REL. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE SEPTIEMBRE 2024	26/09/2024
1915	REL. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SEPTIEMBRE 2024	26/09/2024
1916	REL. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO AYUDA MATERIAL SEPTIEMBRE 2024	26/09/2024
1917	REL. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA SEPTIEMBRE 2024	26/09/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1918	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 SE8074DS EXPTE 2024/000721-RNT	26/09/2024
1919	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24404 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	26/09/2024
1920	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 SE6868DT EXPTE 2024/000700-RNT	26/09/2024
1921	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 5265BZS EXPTE 2024/000707-RNT	26/09/2024
1922	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 8953CMD EXPTE 2024/000711-RNT	26/09/2024
1923	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 3730FWZ EXPTE 2024/000706-RNT	26/09/2024
1924	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA DEVOLUCION EXENCION NO CARACTER RETROACTIVO 3016LBN EXPTE 2024/000710-RNT	26/09/2024
1925	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/389CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	26/09/2024
1926	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ANULACION Y DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2024/000079-REC)	26/09/2024
1927	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/401CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	26/09/2024
1928	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 0426CZT EXPTE 2024/000722-RN	26/09/2024
1929	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/406NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (25/09/2024)	26/09/2024
1930	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/390CF - CONCEPTOS FACTURABLES	26/09/2024
1931	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/405NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (24/09/2024)	26/09/2024
1932	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA DEVOLUCION B6 CON ID PROPORCIONAL 8932BGG EXPTE 2024/000701-RNT	26/09/2024
1933	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MOCTEZUMA, 16.-	27/09/2024
1934	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PLAZA DE PARMA, 14 POR C/ BERGAMO.-	27/09/2024
1935	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ PÉREZ MARTI.-	27/09/2024
1936	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCISCO OLIVA GARCÍA ESQUINA ALCAPARRA, MANZANA UG-11, PARCELA 16.-	27/09/2024
1937	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SC SEN-1 ENTRENUCLEOS, PARCELA 4. RES. 48 UG 11.-	27/09/2024
1938	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SIERRA DE GATA, 2.-	27/09/2024
1939	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 24-PG 01/10/2024)	27/09/2024
1940	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 01/10/2024)	27/09/2024
1941	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA POR EJECUCION OBRAS FUTURAS Y CAMBIO DE TITULARIDAD)	30/09/2024
1942	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024
1943	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024
1944	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024
1945	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024
1946	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1947	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024
1948	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024
1949	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA)	30/09/2024
1950	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024
1951	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024
1952	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024
1953	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024
1954	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024
1955	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024
1956	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024
1957	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA)	30/09/2024
1958	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/09/2024
1959	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/410NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (27/09/2024)	30/09/2024
1960	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TLU (EXPTE. 2024/000092-REC)	30/09/2024
1961	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/409NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (26/09/2024)	30/09/2024
1962	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1787	30/09/2024
1963	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1788	30/09/2024
1964	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FERNANDINA, 22.-	01/10/2024
1965	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MAESTRO APARICIO, 10.-	01/10/2024
1966	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/10/2024
1967	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FORO 3 A.-	02/10/2024
1968	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 21/2024 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	03/10/2024
1969	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA)	03/10/2024
1970	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 04/10/2024)	03/10/2024
1971	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/003550-TRA	03/10/2024
1972	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/413NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (01/10/2024)	03/10/2024
1973	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/003566-TRA	03/10/2024
1974	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2405(e) ABRIL-MAYO	03/10/2024
1975	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2405(c) ABRIL-MAYO	03/10/2024
1976	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24411 - DATA AU COMPLEMENTARIAS DE LA BOLSA DE PEONES	03/10/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1977	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/421NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (02/10/2024)	03/10/2024
1978	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/423SS - COHESIÓN SOCIAL AGOSTO 2024	03/10/2024
1979	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/003550-TRA	03/10/2024
1980	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/414VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA OCTUBRE 2024	03/10/2024
1981	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/003565-TRA	03/10/2024
1982	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/003549-TRA	03/10/2024
1983	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2405(d) ABRIL-MAYO	03/10/2024
1984	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/003548-TRA	03/10/2024
1985	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/420Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q SEPTIEMBRE 2024	03/10/2024
1986	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX2405 (b) ABRIL-MAYO	03/10/2024
1987	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/412NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (30/09/2024)	03/10/2024
1988	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2405(a) ABRIL-MAYO	03/10/2024
1989	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/003571-TRA	03/10/2024
1990	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/408CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	03/10/2024
1991	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/003552-TRA	03/10/2024
1992	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE SEPTIEMBRE 2024	03/10/2024
1993	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 08/10/2024)	04/10/2024
1994	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 24-PG 08/10/2024)	04/10/2024
1995	REL. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES SEPTIEMBRE 2024	07/10/2024
1996	REL. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIOS SEPTIEMBRE 2024	07/10/2024
1997	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1792	07/10/2024
1998	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1793	07/10/2024
1999	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1786	07/10/2024
2000	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/003433-TRA	07/10/2024
2001	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/422NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03/10/2024)	07/10/2024
2002	SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN REGISTRO MUNICIPAL N.º 38/2024 DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.	07/10/2024
2003	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL CONCEPTO OBJETO DE LA LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCISCO OLIVA GARCÍA ESQUINA ALCAPARRA, MANZANA UG-11, PARCELA 16 AUTORIZADA EN RESOLUCIÓN N.º 1936/2024 DE FECHA 27/09/2024.-	08/10/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2004	REL. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	SUSTITUCIÓN DE UN/A EDUCADOR/A SOCIAL ADSCRITO/A AL PROGRAMA LOPIVI	08/10/2024
2005	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 23/2024 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	09/10/2024
2006	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN MEGAPARK, MANZANA II 14b SECTOR SEN-2 LUGAR NUEVO.-	09/10/2024
2007	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	RENUNCIA OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ANTONIO MACHADO, 14.-	09/10/2024
2008	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE TORRE DE LOS HERBEROS, 7 P.I. CTRA. DE LA ISLA.-	09/10/2024
2009	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 11/10/2024)	09/10/2024
2010	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/428NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (07/10/2024)	09/10/2024
2011	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24426 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA (OPOSICIONES PEONES)	09/10/2024
2012	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/003623-TRA	09/10/2024
2013	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2024/002968-TRA	09/10/2024
2014	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/415CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS OCTUBRE 2024	09/10/2024
2015	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/417KI - PADRÓN KIOSCOS OCTUBRE 2024	09/10/2024
2016	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/429CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS OCTUBRE IVA 2024	09/10/2024
2017	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/416MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS OCTUBRE 2024	09/10/2024
2018	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA 7893KMM FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2024/000064-VHB	09/10/2024
2019	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/003622-TRA	09/10/2024
2020	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/430NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (08/10/2024)	09/10/2024
2021	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	09/10/2024
2022	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 4117HHL 2024/000050-VHB	09/10/2024
2023	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	09/10/2024
2024	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA 2257KRT FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2024/000054-VHB VEH	09/10/2024
2025	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/425NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (04/10/2024)	09/10/2024
2026	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PASAJE PEPE ARQUELLADA, BC12 SC SEN-1 ENTRENUCLEOS.-	10/10/2024
2027	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES, BA-6 SC SEN-1 ENTRENUCLEOS UE1.-	10/10/2024
2028	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FORO ESQUINA CALLE RÍO VIEJO.-	10/10/2024
2029	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ADAME, S/N.-	10/10/2024
2030	REL. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO RECTIFICACION ANTICIPOS REINTEGRABLES SEPTIEMBRE 2024	11/10/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2031	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A CONVIVENCIA CL. BERRUGUETE, 11-3º-C.	11/10/2024
2032	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/434NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (10/10/2024)	11/10/2024
2033	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/431NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (09/10/2024)	11/10/2024
2034	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 22/2024 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	11/10/2024
2035	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/042	11/10/2024
2036	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/038	11/10/2024
2037	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/130 PR DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	11/10/2024
2038	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/043	11/10/2024
2039	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 15/10/2024)	14/10/2024
2040	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 24-PG 15/10/2024)	14/10/2024
2041	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24437 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	14/10/2024
2042	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA EXPTE. 2024/000812-RNT	14/10/2024
2043	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/435NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (11/10/2024)	14/10/2024
2044	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24439 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	14/10/2024
2045	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA EXPTE. 2024/000838-RNT	14/10/2024
2046	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA24436- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF SEPTIEMBRE 2024	14/10/2024
2047	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24438 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	14/10/2024
2048	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION NO ENCUADRADO R.D. 1414/2006, 9838MPC EXPTE. 2024/000201-VHB	14/10/2024
2049	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA 7893KMM FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2024/000064-VHB	14/10/2024
2050	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 2144MNY DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2024/000183-VHB	14/10/2024
2051	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2024/000193-VHB 7264JBG	14/10/2024
2052	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA 5464MJP FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2024/000272-VHB	14/10/2024
2053	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION BONIFICACION IVTM + 25 AÑOS VEHICULO SE6116CK EXPTE. 2024/000206-VHB	14/10/2024
2054	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA EXPTE. 2024/000833-RNT	14/10/2024
2055	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA 2828KYG FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2024/000207-VHB	14/10/2024
2056	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1799	14/10/2024
2057	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1790	14/10/2024
2058	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1797	14/10/2024
2059	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO AMPLIACION DE PLAZO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS DENTRO DEL EXPEDIENTE PAT 09/2024: LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, DE LA PARCELA IE-7C RESTO EN EL SECTOR SEN 2.	14/10/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2060	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DE BILLAR DE DOS HERMANAS	17/10/2024
2061	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24441 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA (REMESAS: 2019/085EM y 2019/087EM)	17/10/2024
2062	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24427 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA (OPOSICIONES AUX. ADMINISTRATIVO)	17/10/2024
2063	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/441NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (15/10/2024)	17/10/2024
2064	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/424CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	17/10/2024
2065	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/440NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (14/10/2024)	17/10/2024
2066	REL. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE MEDIOAMBIENTE, PERSONAL FUNCIONARIO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	18/10/2024
2067	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 22/10/2024)	21/10/2024
2068	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22/10/2024)	21/10/2024
2069	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 24-PG 22/10/2024)	21/10/2024
2070	REL. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE MANTENIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y FECHA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS GENERALES.	21/10/2024
2071	REL. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE ALBAÑILERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y FECHA DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS GENERALES.	21/10/2024
2072	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VELÁZQUEZ, 6.-	22/10/2024
2073	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/443NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (16/10/2024)	22/10/2024
2074	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/003736-TRA	22/10/2024
2075	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN RECIBO IVTM Nº 3184444	22/10/2024
2076	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/003739-TRA	22/10/2024
2077	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/447Q1 - LIQUIDACIONES ID 1Q OCTUBRE 2024	22/10/2024
2078	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1796	22/10/2024
2079	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1798	22/10/2024
2080	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1794	22/10/2024
2081	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1795	22/10/2024
2082	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 24/2024 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	22/10/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR PROYECTO FOTOVOLTAICO DOS HERMANAS, S.L. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 11 de julio 2024, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la entidad Proyecto Fotovoltaico Dos Hermanas, SL, con CIF B 90431248, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para la construcción de infraestructuras de evacuación de plantas solares fotovoltaicas con conexión en el nudo SE Entrenúcleos 220 en zona del Hipódromo de Dos Hermanas con un presupuesto manifestado de 8.983.750,70 euros.

Esta instalación afecta: Polígono SG EQ 1-1 PE Hipódromo 14.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado de fecha 02/05/2024 y documentos justificativos.

Igualmente, se adjunta informe de la Administración de Rentas de fecha 14/10/2024.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en construcción de infraestructuras de evacuación de plantas solares fotovoltaicas con conexión en el nudo SE Entrenúcleos 220 en zona del Hipódromo de Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 50% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 8.983.750,70 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Vox) y **7** abstenciones (6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

4.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO EN PLAZAS DE APARCAMIENTO PÚBLICO. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se presenta la siguiente Moción:

El cambio climático y la contaminación del aire por el aumento de los gases de efecto invernadero, son una realidad a la que debemos enfrentarnos y promover medidas paliativas desde las administraciones.

El problema es especialmente sensible en las zonas urbanas y una de las herramientas para combatir la situación es la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) que limitan el acceso a los vehículos más contaminantes para mejorar la calidad del aire.

Las ZBE no tienen sentido si su implantación no va unida a la promoción de la utilización del Vehículo Eléctrico (VE), que tiene emisión cero de gases contaminantes.

Para que la utilización de este tipo de vehículos sea masiva y efectiva es necesario, además de otros factores, que los municipios cuenten con una infraestructura adecuada que facilite su uso.

En concreto son fundamentales los puntos de recarga para que los usuarios de los VE puedan desplazarse sin preocuparse de la autonomía de sus vehículos.

En nuestro municipio hay avances en este sentido: se ha implantado una Zona de Bajas Emisiones, se “ha obligado” a los parques comerciales “privados” a la reserva e instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico, pero para que la medida sea realmente efectiva y sostenible a largo plazo, es imprescindible **una red pública de puntos de recarga de vehículo eléctrico.**

Por lo tanto, se propone la implantación de una red de puntos públicos de recarga de VE en zonas estratégicas para el municipio de Dos Hermanas y su población, de forma que sea posible satisfacer las necesidades de los usuarios de este tipo de vehículos y fomentar así su utilización y que la movilidad de Dos Hermanas sea más sostenible.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguiente ACUERDOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas a realizar un **estudio técnico y económico para la implantación de puntos públicos de recarga de vehículo eléctrico (VE)**, tanto en suelo privado como en zonas de aparcamiento público en suelo público. Deberán estudiarse en distintas zonas del municipio, considerando la localización de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE), la densidad de población, la cercanía a zonas de concentración de visitantes, zonas comerciales, edificios públicos (de culto, de ocio, de uso sanitario, educativo, etc).

Tener en cuenta tanto las necesidades actuales como las futuras de los usuarios.

SEGUNDO.- Establecer un **Plan de instalación** en “ubicaciones estratégicas” de estos puntos priorizando las zonas de alta afluencia como estaciones de tren, nodos logísticos, aparcamientos municipales, zonas residenciales y zonas próximas a la ZBE.

TERCERO.- Fomentar la colaboración Público Privada con empresas del sector tecnológico y/o energético para la instalación, conservación, mantenimiento y gestión de los puntos de recarga, con el objetivo de que el coste que pudiese suponer para las arcas municipales se minimice y sea posible una implementación rápida y eficaz.

CUARTO.- Desarrollar **campañas de información**, promoción y sensibilización a los vecinos del municipio sobre los beneficios ambientales, económicos y sociales de la movilidad eléctrica. La información debe contener la ubicación de los puntos públicos de recarga de VE así como la forma de localizarlos.

QUINTO.- Garantizar que los puntos de recarga sean **accesibles física y económicamente** para todos los ciudadanos, estableciendo tarifas razonables. De igual modo se evitará la saturación de los puntos de recarga mediante la adecuada gestión del tiempo de recarga.

SEXTO.- Asegurar el mantenimiento, la conservación y la actualización tecnológica de los puntos públicos de recarga de VE.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía), **18** votos en contra (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Vox) y **1** abstención (D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero, Grupo Con Andalucía, dado que en el momento de la votación la Sra. Concejala se encuentra ausente del salón plenario, de acuerdo con el art. 100.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 69.4 del Reglamento Orgánico Municipal), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

4.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL REFUERZO SEGURIDAD CIUDADANA. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

La seguridad pública constituye una competencia difícil de parcelar, toda vez que no permite delimitaciones o definiciones, con el rigor y precisión admisibles en otras materias. Ello es así porque las normas ordenadoras de la seguridad pública no contemplan realidades físicas tangibles, sino eventos meramente previstos para el futuro, respecto a los cuales se ignora el momento, el lugar, la importancia y, en general, las circunstancias y condiciones de aparición.

Hay que tener en cuenta a este respecto la ocupación por parte de la seguridad pública de un terreno de encuentro de las esferas de competencia de **todas** las Administraciones Públicas lo que hace de ella una de las materias **compatibles por todos los poderes públicos**, si bien con estatutos y papeles bien diferenciados.

La existencia de varios colectivos policiales que actúan en un mismo territorio con funciones similares y, al menos parcialmente, comunes, obliga necesariamente a dotarlos de principios básicos de actuación idénticos y de criterios estatutarios también comunes, y el mecanismo más adecuado para ello es reunir sus regulaciones en un texto legal único que constituye la base más adecuada para sentar el principio fundamental de la materia: el de la cooperación recíproca y de coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad pertenecientes a todas las esferas administrativas.

Con apoyo directo en el artículo 149.1.29.^a, en relación con el 104.1 de la Constitución, la Ley recoge el mantenimiento de la Seguridad Pública que es competencia exclusiva del estado, correspondiendo su mantenimiento al Gobierno de la Nación y al de las demás Administraciones Públicas, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

A través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ejerce el monopolio, por parte de las Administraciones Públicas, del uso institucionalizado de la coacción jurídica, lo que hace imprescindible la utilización de armas por parte de los funcionarios de policía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los funcionarios de policía materializan el eje de un difícil equilibrio, de pesos y contrapesos, de facultades y obligaciones, ya que deben proteger la vida y la integridad de las personas, pero vienen obligados a usar armas; deben tratar correcta y esmeradamente a los miembros de la comunidad, pero han de actuar con energía y decisión cuando las circunstancias lo requieran y la balanza capaz de lograr ese equilibrio, entre tales fuerzas contrapuestas, no puede ser otra que la exigencia de una actividad de formación y perfeccionamiento permanentes –respecto a la cual se pone un énfasis especial–, sobre la base de una adecuada selección que garantice el equilibrio psicológico de la persona no se pueden desconocer las exigencias de la realidad y los precedentes legislativos, constituidos, sobre todo, por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que obligan a admitir la colaboración de los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, en el ejercicio de la indicada función de Policía Judicial.¹

Ya el primitivo artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, reconocía competencias a los municipios en materia de **seguridad en lugares públicos** (ahora directamente sobre Policía Local) procurando dar a las Corporaciones Locales una **participación en el mantenimiento de la seguridad ciudadana**, coherente con el modelo diseñado, presidido por la evitación de duplicidades y concurrencias innecesarias y en función de las características propias de los Cuerpos de Policía Local.

En no pocas ocasiones, responsables políticos eluden su responsabilidad en la materia, máxime si para su agenda no resulta un asunto prioritario, haciendo creer a los vecinos que la inseguridad ciudadana no depende de sus funciones, desconociendo grosera y palmariamente las obligaciones legales que, como autoridad pública, ostenta.

El legislador autonómico nos dice, desde el ámbito municipal, que hay una más que evidente evolución experimentada por los Cuerpos de policía local en los últimos años, cuya labor en términos de proximidad y primera intervención les han reportado un prestigio y un reconocimiento público indiscutibles, dada su determinante contribución tanto a la cohesión social como a la prevención y el esclarecimiento de conductas delictivas, por sí mismas o en colaboración con otros cuerpos policiales, se potencia la participación de los cuerpos de la Policía Local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana. No sólo a nivel autonómico encontramos referencias relativas a la ejecución de estas funciones, el legislador estatal contempla otras muchas funciones que la administración no prioriza.²

El ejercicio de la función de la Policía Judicial comprende el auxilio a los juzgados y tribunales y al Ministerio Fiscal en la averiguación de los delitos y en el descubrimiento y aseguramiento de los delincuentes. Esta función competirá, cuando fueren requeridos para prestarla, a **todos** los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto si dependen del Gobierno central como de las comunidades autónomas o de los **entes locales**, dentro del ámbito de sus respectivas competencias. La ley de enjuiciamiento criminal apuntala el concepto al indicarnos que la Policía Judicial tiene por objeto y será obligación de todos los que la componen, averiguar los delitos públicos que se cometieren en **su territorio o demarcación**; practicar, según sus atribuciones, las diligencias necesarias para comprobarlos y descubrir a los delincuentes, y recoger todos los efectos, instrumentos o pruebas del delito



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

de cuya desaparición hubiere peligro, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial. Todas estas funciones o, si lo prefieren, atribuciones, persiguen un objetivo, reprimir delitos y distribuir tareas a los órganos encargados de la seguridad ciudadana.³

Toda la arquitectura legislativa actual, respondía a los desafíos del momento de su elaboración, si bien hoy día, la misma carece de las adaptaciones a la realidad delincencial actual, toda vez que los desafíos actuales no encuentran respuesta adecuada a los medios con los que cuentan las Fuerzas de Seguridad, donde sus responsables están priorizando proteger discursos del poder en lugar del bienestar vecinal. La profesión policial es eminentemente empírica donde los jefes de las Fuerzas de Seguridad deberían incorporar procesos de liderazgo que incorporen estrategias de motivación basadas sobre todo en la experiencia.

Asistimos con estupor que el sistema diseñado permite la dirección de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad por *“mandos políticos que son caciques que alimentan un sistema de cortijos y protegen estructuras de poder y discursos políticos”* El propio Consejo de Ministros da luz verde al nombramiento de los Directores Generales de la Policía Nacional y de la Guardia Civil a personas **carentes de experiencia operativa y de conocimientos en la materia** (SAN 88/2024 de 21 de junio). *“ningún conocimiento en ciencia policial o criminología. Cero experiencia operativa en la materia. Mientras ellos protegen estructuras de poder y discursos políticos, los barrios se vencen y las ciudades se rinden. Si quisiesen proteger a tu familia, escogerían a los mejores”* así se pronunciaba el presidente de la asociación Una Policía para el S.XXI Samuel Vázquez.

Dicha afirmación compartida por este Grupo Municipal VOX, es predicable a la provincia de Sevilla y a la ciudad de Dos Hermanas, **cero experiencia operativa por los responsables políticos** de la seguridad vecinal.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos para su debate y posterior aprobación, si procede los siguientes:

ACUERDOS A ADOPTAR

PRIMERO.- Instar al Consejo de Ministros, a que presente proyecto de Ley de reforma de las Fuerzas de Seguridad.

SEGUNDO.- Que el Pleno apruebe el incremento de plazas del Cuerpo de Policía Local adaptado a las disposiciones del Título X de la Ley de Régimen Local al objeto de alcanzar los doscientos <200> efectivos en los dos próximos ejercicios presupuestarios.

TERCERO.- Que el Pleno inste a la Delegación correspondiente para la aprobación en un plazo máximo de tres <3> meses de un Plan Director orientado a la política de seguridad pública local priorizando la prevención de actos delictivos mediante la aplicación de las técnicas operativas policiales correspondientes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Que el Pleno exija al Ministerio del Interior que complete el catálogo de puestos de trabajo de la comisaría de Policía Nacional al objeto de cubrir las vacantes policiales de la plantilla actual (casi medio centenar) dando traslado de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).

D^a. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **8** votos a favor (6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox) y **18** votos en contra (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

4.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA POR UN PACTO LOCAL PARA EL BIENESTAR MENTAL. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se presenta la siguiente Moción:

La OMS alerta que los problemas de salud mental serán la principal causa de discapacidad en el mundo en 2030. 1 de cada 4 personas en el mundo ha tenido, tiene o tendrá un problema de salud mental a lo largo de su vida.

Según la OMS la prevalencia de problemas de salud mental en la población infantil y adolescente se estima entre un 10% y un 20%. Además, la mitad de los trastornos mentales aparece por primera vez antes de los 14 años y más del 70% comienza antes de los 18 años. Si nos fijamos en España, el Barómetro Juvenil de Vida y Salud de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) advierte de que 2 millones de jóvenes de 15 a 29 años (30%) han sufrido problemas de salud mental en el último año.

El informe elaborado por el Defensor del Pueblo Andaluz entregado al Parlamento arroja una tendencia preocupante: el 12% de las personas atendidas en las Unidades de Salud Mental Comunitaria son menores de 18 años y a lo largo de 2019 se atendió en las Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC) a 26.044 personas menores de 18 años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) durante el pasado año 4.003 personas se quitaron la vida en España. En Andalucía perdieron la vida por esta causa 849 personas, 661 hombres y 188 mujeres (en 2020 fueron 793). Entre las personas fallecidas, dos tenían menos de 15 años y 59 personas tenían entre 15 y 29 años.

El INE señala, sobre la percepción que tienen las personas sin hogar sobre su salud mental, que el 59,6% presenta algún síntoma depresivo, porcentaje que asciende al 67,8% en las mujeres. En Andalucía la tasa (por cada 100.000 habitantes) es de 94,3, por encima de la media nacional. 3 de cada 4 mujeres con problemas de salud mental grave han sufrido violencia en el ámbito familiar o de la pareja. Esto es así porque en un contexto patriarcal y neoliberal el género y otros ejes de poder condicionan quiénes somos como individuos y cómo nos relacionamos y construimos lo colectivo. La formación de la autoestima, la definición de la autonomía o el papel que asignamos a las emociones están muy influidos por los mandatos de género: lo que es masculino y, por tanto, hegemónico y poderoso y lo que es femenino y, por tanto, subordinado e invisibilizado.

Por este motivo, la definición y el abordaje de la salud mental en nuestra sociedad son patriarcales tanto como nuestra misma forma de enfermar. Por ello, se propone la perspectiva de género y la mirada feminista como una metodología para pensarnos de forma distinta, valorar lo común y reconstruirnos desde la interdependencia.

Es evidente que se ha invertido poco o nada en salud mental en los últimos años, como pone de manifiesto la ratio española de profesionales de salud mental y su comparación con la media europea. En Andalucía, la ratio de psicólogos en la sanidad pública se ha considerado bajo en comparación con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Idealmente, se sugiere un psicólogo por cada 2.000 a 3.000 habitantes para una atención adecuada en salud mental. Sin embargo, en muchas regiones de Andalucía, esta ratio no se cumple.

En los últimos años, ha habido un aumento en la demanda de servicios de salud mental, lo que lleva a la necesidad de incrementar el número de psicólogos y otros profesionales de la salud mental en la sanidad pública. Esto es fundamental para asegurar una atención accesible y de calidad para la población.

Por último, también habría que mencionar que el estigma y la discriminación que sufren las personas con problemas de salud mental son una de las principales barreras para la recuperación e inclusión.

Por tanto, proponemos generar espacios de convivencia, de buena vecindad con los valores de solidaridad y que garanticen la plena inclusión social de la ciudadanía. Son las entidades locales las que, una vez que surgen los problemas de salud mental, forman la red de apoyo mutuo como base de la convivencia y la inclusión.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1. La entidad local se compromete a conmemorar con acciones de sensibilización e información que garanticen la viabilidad de los siguientes días internacionales como el 10 de septiembre, Día Mundial de la Prevención del Suicidio y el 10 de octubre, Día Mundial de la Salud Mental.
2. El municipio de Dos Hermanas habilitará centros o servicios de atención integral y recursos habitacionales alternativos para personas sin hogar en tránsito o que vivan en el municipio.
3. El Ayuntamiento de Dos Hermanas se compromete a facilitar recursos específicos de refuerzo y apoyo que garanticen la práctica deportiva y/o la participación inclusiva en actividades culturales o de ocio organizadas o financiadas por las entidades locales, formando a profesionales municipales.
4. El Ayuntamiento de Dos Hermanas se compromete a garantizar que las actividades que se organizan en el municipio para la población infantil y juvenil (talleres, ludotecas, escuelas de verano, fiestas infantiles, etc.) sean inclusivas para niños, niñas y adolescentes en riesgo de padecer y que padezcan problemas de salud mental.
5. El Ayuntamiento de Dos Hermanas llevará a cabo actividades de formación sobre salud mental y adicciones en los centros de educación públicos de la ciudad.
6. El Ayuntamiento de Dos Hermanas impulsará actuaciones de prevención de la patología dual, y en general de los problemas de salud mental y las adicciones.
7. Dotar con formación específica sobre salud mental a profesionales que presten servicio en el ámbito municipal, principalmente a Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Servicios Sociales comunitarios, CIAM y, oficinas de atención a la ciudad.
8. Formar e informar a profesionales de los recursos de atención a las mujeres víctimas de violencia sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres que padecen problemas de salud mental sobre los protocolos y recursos existentes.
9. La entidad local debe adquirir un compromiso en la prevención de las conductas suicidas abordando campañas de sensibilización social.
10. Facilitar espacios en entornos comunitarios a las entidades de salud mental para poder atender de forma continuada a personas con problemas de salud mental y sus familias, fuera de los espacios sanitarios.
11. Cualquier actividad o acción en materia de salud mental emprendida por el Ayuntamiento de Dos Hermanas se hará con perspectiva de género.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

12. El Ayuntamiento de Dos Hermanas se compromete a garantizar el cumplimiento de unas ratios mínimas de profesionales de la Psicología de la Intervención Social, perteneciente a los Servicios Sociales Comunitarios de nuestro municipio, que se encuentra entre uno y tres profesionales por cada 21.000 habitantes, según las necesidades específicas de cada zona.

13. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que dote la sanidad pública de más dispositivos y recursos especializados de salud mental para toda la población, y de manera específica para menores y adolescentes, así como para los colectivos más vulnerables, solicitando la subida y el cumplimiento de la ratio de un psicólogo/a por cada 2000 o 3000 habitantes.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **6** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

5- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

6.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el evento Spain Classic Raid. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Recientemente sorprendía al Grupo Municipal del Partido Popular la noticia del Patrocinio del Ayuntamiento de Dos Hermanas del “Spain Classic Raid”.

Dado que no hemos recibido información al respecto ni nos ha sido posible obtenerla más allá de la web oficial del evento nos gustaría conocer todos los aspectos del mismo en lo que a nuestro municipio se refiere.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuál es el objeto del patrocinio de este evento?
- ¿Qué difusión se le ha dado tanto entre los vecinos del municipio como en el resto de España, dado que el evento es de carácter nacional?
- ¿Qué coste supone el mismo para este Ayuntamiento?
- ¿Qué beneficio, económico o de otro tipo, se estima que obtendrá el municipio de esta participación en el Spain Classic Raid?
- ¿Cómo se va a organizar el evento en el municipio los días en los que se desarrolla en el mismo?.

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

6.2.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre parque infantil situado en el entorno del núcleo Bolsena. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

El parque infantil situado en el entorno del núcleo Bolsena, fue objeto de rehabilitación tras la borrasca sufrida a finales de 2023, de forma que aprovechando su adecuación, se amplió con la instalación de una pequeña zona de juego que, viene siendo usada como campo de fútbol, ya que contaba incluso con líneas blancas pintadas.

Este parque permanece abierto 24 horas y a pesar de que existe un cartel que prohíbe su uso a mayores de 12 años, se accede a él con total libertad y a cualquier hora del día, dado que además, cuenta con una gran iluminación, facilitando el acceso tanto de animales, como de adultos o mayores de 12 años, en este último caso para jugar al fútbol.

Los vecinos de la zona, nos trasladan que han informado acerca de esta problemática que de un lado, impide el derecho al descanso, dado que el mal uso como campo de fútbol hace que los golpes en la valla sean continuos y excesivamente ruidosos. A esto se une que uno de los vecinos sufre de hiperacusia y esta situación le ha llevado en repetidas ocasiones a necesitar asistencia médica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En este sentido, nos informan que tras ponerlo en conocimiento de la delegada, ésta solicitó un escrito a la comunidad de vecinos, en el que quedara constancia de toda esta problemática que les afecta y de las solicitudes al respecto.

En el escrito presentado el 17 de mayo de 2024, y que complementa al ya presentado por uno de los vecinos más afectados, solicitaban el traslado de la pista de juego usada como campo de fútbol, a la zona verde frente al parque, así como medidas urgentes como horario de apertura y cierre, apagado de luces por la noche y presencia policial.

La situación actual, según nos trasladan, está en que las únicas medidas llevadas a cabo al respecto, han sido eliminar las líneas blancas pintadas sobre el césped y reforzar las vallas en dos zonas, de forma que, lo único que se ha conseguido es que los golpes sean mucho mayores y más ruidosos.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Entendiendo que nunca tuvo por objeto convertirse en un campo de fútbol, habilitar esta zona de juego con aparatos biosaludables.
- Que se proceda a habilitar un horario de apertura y cierre.

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de la Alcaldía en el Distrito de Quinto, D^a. Fátima Murillo Vera, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

6.3.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre refuerzo de seguridad en las zonas comerciales en la campaña de Navidad. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula el siguiente ruego:

La seguridad es una de las principales preocupaciones de los vecinos de Dos Hermanas. En los últimos meses, hemos sido testigos de un incremento de actos delictivos en diversas zonas de nuestro municipio, tales como robos en viviendas, actos vandálicos y situaciones de inseguridad en espacios públicos. Estos hechos no solo generan un clima de intranquilidad entre los vecinos, sino que también afectan negativamente a la actividad comercial y a la convivencia en general.

En nuestro casco histórico los vecinos y los comerciantes han manifestado reiteradamente su preocupación y la necesidad de una mayor presencia policial que actúe como elemento disuasorio y garantice su seguridad.

La falta de efectivos policiales, sumada al aumento de los delitos en las zonas comerciales está suponiendo que algunos comercios en horario de tarde lleguen incluso a cerrar las puertas, hasta el punto de que se ven obligados a abrir y cerrar de forma continuada cuando llegan los clientes, para impedir así el acceso en la medida de lo posible de “los amigos de lo ajeno”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Partido Popular, como defensor de una ciudad segura, considera fundamental que el Ayuntamiento de Dos Hermanas tome medidas urgentes para revertir esta situación.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente Ruego:

- Un Plan de Refuerzo de efectivos en las zonas comerciales en la campaña de Navidad.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

6.4.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre las viviendas Autovía. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula la siguiente pregunta:

Hoy ante la necesidad de que se le dé a los vecinos de las viviendas Autovía, una pronta solución a la situación que viven, a causa del estado de sus viviendas, dado los desperfectos existentes, trasladamos a este Pleno determinadas cuestiones que los vecinos plantean.

En este sentido, nos informan de la existencia de viviendas en las que no se puede acceder ante la negativa de quién reside en ella, ya que según, los propios vecinos son utilizada como almacén, fin, obviamente muy alejado del que debe constituir la vivienda habitual.

Además de esto, la existencia de okupas que han sido realojados por parte del ayuntamiento, ha generado verdaderos problemas de convivencia vecinal, sin contar con que ello ha supuesto que, al menos de momento, haya familias en el registro de viviendas que han visto imposibilitado su derecho a acceder a las mismas.

Muchos de esos demandantes nos trasladan la situación de necesidad habitacional a la que se enfrentan y no entienden estas actuaciones.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿En qué estado se encuentran las reparaciones que se están acometiendo?
- ¿Tiene este ayuntamiento constancia de la existencia de viviendas que están siendo usadas como almacén?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6.5.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular en relación a la Comisión Municipal de Subvenciones. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, consideramos fundamental garantizar la máxima transparencia y pluralidad en la gestión de los recursos públicos, especialmente en lo que respecta a la concesión de subvenciones convocadas por la Concejalía de Participación Ciudadana.

En aras de reforzar la transparencia y el control democrático, consideramos imprescindible que la oposición tenga una presencia activa en la Comisión Municipal de Subvenciones. Actualmente, en la misma están incluidos miembros del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, lo cual nos parece adecuado para asegurar la implicación social. Sin embargo, nos resulta paradójico que se haya decidido excluir a los grupos de la oposición, que también representan a una parte significativa de los vecinos de Dos Hermanas.

Por ello, nos gustaría respondieran a la siguiente pregunta:

- ¿Puede el equipo de gobierno explicar los motivos por los que se ha decidido excluir a la oposición de dicha comisión? Y, en su caso, ¿no considera necesario rectificar esta situación para asegurar una mayor pluralidad y control en la asignación de subvenciones municipales?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Fuente del Rey, D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

6.6.- Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre el suelo de la planta Cerámicas Bellavista. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula la siguiente pregunta:

La compañía Roca ha confirmado el cierre de su planta de Cerámicas Bellavista en Dos Hermanas el día 31 de julio de 2009, al no llegar a acuerdo con sus empleados, aunque permaneció abierta por un tiempo como centro logístico y de almacenaje, para dar servicio a sus instalaciones de Alcalá de Guadaíra. Tras algo más de una década en cierre, se ha colmatado la demolición total de la infraestructura y edificaciones de la empresa y quedando ese suelo listo para un posterior uso de cualquier índole compatible con el planeamiento urbanístico.

Por ello, se formula la siguiente pregunta al PLENARIO.

- ¿A qué uso se tiene previsto destinar los terrenos referidos?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento promover la construcción de viviendas sociales? En caso afirmativo, ¿se procedería a la recolocación de personas provenientes de otra ubicación?
- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento dotar a la urbanización afectada de zonas verdes y equipamientos?

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

6.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre reconocimiento a Policía Local. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego:

La especial dedicación exigida a los miembros del Cuerpo de Policía Local, que nace de la estrecha relación entre el servicio público de Policía y la sociedad a la que sirve en un Estado social y democrático de Derecho, adquiere notoria importancia para la promoción social, a través del reconocimiento público, tanto por parte de la Administración Policial como de la comunidad, de los méritos y los servicios prestados, mediante la concesión de condecoraciones, recompensas y honores a los funcionarios que le sirven, alcanzando así el objetivo de estimular a los mismos en la perseverancia del recto ejercicio de sus cometidos profesionales.

La dedicación y entrega en el cumplimiento continuado de esas funciones por los integrantes del mencionado Cuerpo, sin desmerecimiento de terceros, merecen ser reconocidas mediante el otorgamiento y constatación de alguna distinción a aquellos funcionarios que han desarrollado una continua y dilatada trayectoria profesional y que por su correcta conducta se hagan acreedores a ella, a la vez que pueda servir como incentivo y acicate en el cumplimiento de sus funciones, premiando así la constancia, dedicación y responsabilidad en el servicio a los ciudadanos y a la sociedad.

D. Ulises Postigo Domínguez, subinspector del Cuerpo de Policía Local anticipadamente jubilado, resultó herido en acto de servicio mientras prestaba servicio a bordo de motocicleta oficial logotipada y quién, tras un largo periplo médico y contrario a su deseo y vocación profesional, no pudo ser rehabilitado para el servicio público a causa de las secuelas. Su trayectoria policial e inmaculada hoja de servicios, el compañerismo demostrado y el recto ejercicio del mando, avalan esta propuesta, a la que se invita a sumarse a todos los grupos políticos y concejales que integran el órgano plenario.

En su virtud de cuanto antecede formulan el presente RUEGO al Pleno para:

- Felicitación y reconocimiento público por el Pleno en la persona de D. Ulises Postigo Domínguez, subinspector de policía jubilado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Concesión del carácter de miembro honorario de la Corporación, que no otorgarán en ningún caso facultades para intervenir en el gobierno o administración de la entidad local.
- Remisión de informe previo a la Consejería competente de la Junta de Andalucía para que, previa tramitación reglamentaria, sea incluido en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

• Responden al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

6.8.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre residuos en alrededores de la Hacienda Ibarburu. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:

Como ya se comunicó y pidió en junio de este año, y teniendo constancia de denuncias presentadas por la ciudadanía a este respecto, en los alrededores del edificio de la Hacienda Ibarburu y en terreno considerado Bien de Interés Cultural, hay depositados escombros que, además, por el tipo de material (uralita principalmente) pueden resultar tóxicos.

Por lo expuesto, ruego a la delegada de urbanismo que adopte la siguiente medida:

- Que se retiren de inmediato estos residuos de un espacio declarado BIC.

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y siete minutos del día del encabezamiento, atendándose a continuación una vez terminada la sesión, la pregunta del ciudadano D. José Enrique López Paz, en el turno previsto para ello.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página trescientas trece a la página trescientas treinta y ocho, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 11/2024 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 25 de octubre de 2024, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>